



CORRECCIÓN DE ERRORES de la propuesta de Resolución provisional de 7 de marzo de 2025, de la Comisión de Selección de la Convocatoria realizada por Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se convoca la creación de listados priorizados para la tutorización de la formación online de los cursos de Aularagón ofrecidos por el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) “Andresa Casamayor” al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se convocó la creación de listados priorizados para la tutorización de la formación online de los cursos de Aularagón ofrecidos por el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) “Andresa Casamayor” al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión, con fecha 7 de marzo de 2025, emitió la oportuna propuesta de resolución provisional, publicada en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>, habilitando el correspondiente plazo para presentar alegaciones.

En el ejercicio de las funciones de evaluación que le son propias, con posterioridad a dicha publicación, y antes de proceder a la revisión y evaluación de las alegaciones, la Comisión advirtió error material en algunas de las valoraciones iniciales otorgadas. Por ello, se estima imprescindible la subsanación de oficio de dichos errores, y la publicación de las valoraciones afectadas, respetando así las garantías en el procedimiento.

Asimismo, se estima necesario habilitar un nuevo plazo de presentación de alegaciones, para que los interesados que lo consideren puedan presentar la documentación que estimen oportuna, siendo tenidas en consideración, en todo caso, las alegaciones y observaciones que fueron presentadas en tiempo y forma en el plazo habilitado inicialmente.

Visto lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, acuerdo:

Primero. - Rectificar de oficio los errores apreciados en algunas de las valoraciones de la propuesta de Resolución provisional, **antes del estudio y evaluación de las alegaciones presentadas** por las personas solicitantes, resultando tal y como queda reflejado en el Anexo adjunto.

Segundo. - Publicar la presente corrección de errores en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. - Abrir un nuevo plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en el que las personas candidatas podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a los listados provisionales y a esta corrección de errores. No obstante, todas las alegaciones presentadas hasta la fecha serán debidamente estudiadas, sin tener que ser presentadas de nuevo.



Las nuevas alegaciones podrán presentarse, dirigidas al Director General de Personal, Formación e Innovación, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de facilitar la revisión de las alegaciones presentadas, se recomienda remitir copia del justificante del Registro electrónico de presentación de dichas alegaciones a la dirección de correo electrónico formacionprofesorado@aragon.es, indicando en el Asunto "Alegaciones a la Convocatoria Tutorización Aularagon 2024".

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Álvaro Yagües Cebrián



ANEXO I

MODIFICACIONES DEL LISTADO PROVISIONAL DE POSIBLES TUTORES (Ordenados alfabéticamente)

APELLIDOS, NOMBRE	COD.	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	TOTAL	Observaciones
Álvarez Lanzarote, Carlos	586	2	1,5	0,65	3	0	0	1	0	2	10,15	
Banzo Fortuño, Héctor	102	1,66	3	1	3	1	0	1	0	2	12,66	
Banzo Fortuño, Héctor	586	1,66	3	1	3	0	0	1	0	2	11,66	
Bronchal Sanz, Raquel	1260	0,2	0	0	0	1	0	0	0	0	1,2	
Catalán Sancho, Isabel	5080	1,66	0	0	3	1,5	0	1	0	2	9,16	
Cebollada Marcén, Víctor	5030	2	0	0,45	3	0	0	1	0	2	8,45	
Ciprés García, Marta	5030	2	0	0	3	1,5	1	1	0	2	10,5	
Civera Marín, Ricardo	5050	2	0	0,4	3	0	0	1	0	2	8,4	
Civera Marín, Ricardo	5040	2	0	1,2	3	0	0	1	0	2	9,2	
Civera Marín, Ricardo	5060	2	0	0,4	3	0	0	1	0	2	8,4	
Duce Sesé, Sergio	94	2	0	0	3	1	0	0	0	2	8	
Expósito Heras, Karmele	5060	1,34	0	0	3	1,5	0	1	0	2	8,84	
Fernández García, Adolfo	5070	1,06	0	0	3	0,5	0	0	0	2	6,56	
García Abán, Paola	143	2	2	0,2	2,5	2,25	0	1	0	2	11,95	
Gómez Ferrer, Silvia	5070	2	0	0	3	0,5	2	1	0	2	10,5	
Martín Álvarez, Eva	1200	2	0,5	0	3	1,5	0	1	0	2	10	
Palacios Maroto, Luisa María	5080	1,74	0	0,3	3	1,5	0	1	0	0	7,54	
Perdiguer Marco, Clara	5037	0,4	3	0	0	0	0	1	1	0	5,4	
Pérez Ibarro, Francisco José	5030	2	0	0	3	1,5	0	1	0	2	9,5	
Pérez Ibarro, Francisco José	266	2	0	0	2,5	0,43	0	1	0	2	7,93	
Quintana Peiro, Javier	60	2	2,25	0	3	1,5	1	1	0	2	12,75	
Rodríguez Cabrejas, Minerva	5037	1,4	0	0	3	1,5	2	0	0	0	7,9	
Rodríguez López, Tatiana María	520	2	0	0	3	0	0	1	0	0	6	
Rodríguez López, Tatiana María	20	2	2,5	0	2,5	0	0	1	0	0	8	